



Memorando Nro. UNEMI-R-2021-1153-MEM

Milagro, 16 de junio de 2021

PARA: Sra. Mgs. Maricela Kathiusca Giler Herrera
Tesorera General

Sra. Mgs. Janina Natali Acosta Nuñez
Asistente de Logística de Investigación y Postgrado

Sr. Ing. Darwin Adrián Cevallos Saraguay
Experto de Activos Fijos

Sr. Mgs. Víctor Andrés Zárate Enriquez
Director Financiero

Sra. Mgs. Ana Eva Chacón Luna
Directora de Investigación y Posgrado

ASUNTO: DISPOSICIÓN: Aplicación de recomendaciones señaladas en el Informe de Auditoría
DNAI-AI-0186-2020

De mi consideración:

En cumplimiento al artículo 92 de la LOCGE, en la cual se indica que las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, las mismas que serán objeto de seguimiento y control por parte de la Contraloría General del Estado a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo.

Por lo expuesto, dando seguimiento al Memorando Nro. UNEMI-R-2021-0815-MEM, y observando la NCI 500-02 Canales de Comunicación abiertos y la NCI 600-01 Seguimiento continuo o en operación; dispongo, que se aplique de manera inmediata las recomendaciones generadas en los hallazgos manifestados en el informe DNAI-AI-0186-2020, referente al **examen especial a las operaciones administrativas y financieras del Instituto de Postgrado y Educación Continua, por el período comprendido entre el 1 de abril de 2014 y el 31 de julio de 2019**, y cuyo informe fue entregado a este despacho el 03 de agosto de 2020 mediante Oficio Nro. UNEMI-UAI-2020-0004-OF. Cabe indicar que el informe tiene fecha de aprobación 30 de junio de 2020.

HALLAZGO: Ingresos de autogestión no recuperados por maestrías en curso

Aplicación de recomendaciones dirigidas:

Al Director de Investigación y Posgrado y al Director Financiero

1. Dispondrán y supervisarán a la Tesorera General la gestión de cobranza, para lograr la recuperación de los valores pendientes de cobro.

A la Tesorera General

2. Recaudará los valores adeudados por los alumnos y de ser necesario solicitará, a la autoridad competente, la autorización para el establecimiento de las acciones coactivas correspondientes, con la finalidad de recuperar los valores pendientes.

HALLAZGO: Programas de maestrías concluidos con saldos por cobrar

Aplicación de recomendaciones dirigidas:

Al Director de Investigación y Posgrado y al Director Financiero

3. Supervisarán y coordinarán con Tesorería, las gestiones de recuperación de los valores adeudados pendientes de cobro a los maestrantes, para lograr que la entidad perciba los valores correspondientes a los servicios de educación entregados.



Memorando Nro. UNEMI-R-2021-1153-MEM

Milagro, 16 de junio de 2021

A la Tesorera General

4. Recaudará los valores adeudados por los alumnos que ya culminaron sus programas de Maestrías, y de ser necesario solicitará, a la autoridad competente, la autorización para el establecimiento de las acciones coactivas correspondientes, con la finalidad de recuperar los valores adeudados.

HALLAZGO: Falta de suscripción de contratos o convenios por maestrías y alumnos retirados con saldos deudores

Aplicación de recomendaciones dirigidas:

Al Director de Investigación y Posgrado y al Director Financiero

5. Efectuarán y gestionarán la suscripción de un contrato o convenio, que especifique los derechos y obligaciones que adquieren los estudiantes que se matriculan en los programas de las Maestrías, de modo que se garantice el cumplimiento de todas las obligaciones adquiridas al momento de su matriculación.

6. Solicitarán a los postulantes, la firma de un pagaré y la presentación de un garante, a fin de asegurar la recuperación de los valores por los servicios académicos brindados.

7. Coordinarán con la Tesorera General la gestión de recuperación de los valores pendientes de pago de los maestrantes retirados

A la Tesorera General

8. Realizará las gestiones que permitan la recaudación de los valores adeudados por los maestrantes que se retiren de los programas, solicitando a la autoridad competente, cuando sea necesario, la ejecución de los procedimientos de coactiva.

HALLAZGO: Traspaso de bienes no registrados en la Dirección de Investigación y Posgrado

Aplicación de recomendación dirigida:

Al Experto de Activos Fijos y la Asistente de Logística de Investigación y Postgrado

9. Coordinarán los traspasos de los bienes correspondientes a la Dirección de Investigación y Posgrado, a fin de actualizar los registros de los bienes, para que reflejen su real ubicación y los cargos de los usuarios finales asignados a su uso y custodia.

Por otra parte, los documentos que evidencien la aplicación de las antes referidas recomendaciones, deberán ser entregadas a este despacho hasta el 30 de junio de 2021.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Copia:

Sr. Mgs. Washington Javier Guevara Piedra
Vicerrector Administrativo



Memorando Nro. UNEMI-R-2021-1153-MEM

Milagro, 16 de junio de 2021

ám